



Roj: **SAN 704/2016 - ECLI:ES:AN:2016:704**

Id Cendoj: **28079220042016100012**

Órgano: **Audiencia Nacional. Sala de lo Penal**

Sede: **Madrid**

Sección: **4**

Fecha: **03/03/2016**

Nº de Recurso: **2/2016**

Nº de Resolución: **14/2016**

Procedimiento: **PENAL - PROCEDIMIENTO ABREVIADO/SUMARIO**

Ponente: **CARMEN PALOMA GONZALEZ PASTOR**

Tipo de Resolución: **Sentencia**

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO PENAL

SECCIÓN CUARTA

ROLLO 2/16

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 70/2012

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº3

ILMOS SRES:

Dª ANGELA MURILLO BORDALLO

Dª CARMEN PALOMA GONZALEZ PASTOR

D. JUAN FRANCISCO MARTEL RIVERO

SENTENCIA Nº 14/16

En Madrid, a tres de marzo de dos mil dieciséis.

VISTAS por la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en juicio oral y público, las presentes actuaciones registradas en esta Sala con el número de Rollo

2/2016, y tramitadas por el Juzgado Central de Instrucción nº 3, por los tramites del Procedimiento Abreviado con el número 70/2012, con respecto a los acusados siguientes:

1º.- Olegario Gervasio , nacido en Rusia el NUM000 /1985, con pasaporte ruso NUM001 , sin antecedentes penales, de ignorada solvencia, en situación de prisión provisional desde el 10/12/2012, representado por el procurador D. Jose Luis García Guardia y defendido por la letrada Dª. Anna Reshetnikova.

2º.- Horacio Everardo , nacido en Rusia el NUM002 /1961, hijo de Mario Diego y Socorro Luisa , con NIE NUM003 , sin antecedentes penales, de ignorada solvencia, en situación de libertad provisional de la que no ha estado privado desde el 05/02/2013 hasta el 07/11/2013, representado por el procurador D. Jose Luis García Guardia y defendido por el letrado D. Isaac Abad Gómez.

3º.- Cosme Obdulio , nacido en Moscú (Rusia), el NUM004 /1985, hijo de Anton Lucas y Ines Ofelia , con NIE NUM005 , sin antecedentes penales, de ignorada solvencia, en situación de libertad de la que ha estado privado desde el 05/02/2013 hasta el 01/10/2013, representado por el procurador D. José Luis García Guardia y defendido por el letrado D. Isaac Abad Gómez.

4º.- Bruno Pablo , nacido en Rusia, el NUM006 /1985, hijo de Mauricio Urbano e Amanda Otilia , con NIE NUM007 , sin antecedentes penales, de ignorada solvencia, en situación de libertad provisional de la que ha estado privado desde el 05/02/2013 hasta el 01/10/2013, representado por el procurador D. José Luis García Guardia y defendido por el letrado D. Isaac Abad Gómez.

5º.- Amanda Otilia , nacida el NUM008 /1965, en Rostov (Rusia), hija de Mario Diego y Socorro Luisa , con NIE NUM007 , sin antecedentes penales, de ignorada solvencia, en situación de libertad provisional de la que



ha estado privada desde el 05/02/2013 hasta el 04/07/2013, representada por la procuradora D^a. Isabel Rufo Chocano y defendida por el letrado D. Isaac Abad Gómez.

6º.- Nieves Zulima , nacida en Krasnodar (Rusia), el NUM009 /1989, con N.I.E. NUM010 , sin antecedentes penales, de ignorada solvencia, en situación de libertad provisional de la que ha estado privada desde el 05/02/2013 hasta el 04/07/2013, representada por la procuradora D^a. Lourdes Iñigo Rodríguez y defendida por el letrado D. Isaac Abad Gómez.

7º.- Lucia Sonia , nacida en Rusia el NUM011 /1988, con pasaporte ruso NUM012 , sin antecedentes penales, de ignorada solvencia, en situación de libertad provisional, de la que ha estado privada desde el 05/02/2013 hasta el 28/06/2013, representada por el procurador D. Javier Nogales Díaz y defendida por el letrado D. Isaac Abad Gómez.

8º.- Emiliano Eusebio , con D.N.I. NUM013 , nacido en Dnepropetrovsk (Ucrania), el NUM014 /1987, hijo de Romulo Santos y Socorro Luisa , sin antecedentes penales, de ignorada solvencia, en situación de libertad provisional, de la que no ha estado privado, representado por el procurador D. Roberto Sastre Moyano y defendido por el letrado D. José Manuel Vázquez Rodríguez.

9º.- Encarna Belen , nacida en Verblizhca (Ucrania), el NUM015 /1959, hija de Florentino Celso y Francisca Genoveva , con NIE NUM016 , sin antecedentes penales, de ignorada solvencia, en situación de libertad provisional de la que ha estado privada desde el 05/02/2013 hasta el 08/02/2013, representada por el procurador D. Roberto Sastre Moyano y defendida por el letrado D. José Manuel Vázquez Rodríguez.

10º.- Carlos Ovidio , nacido en Ucrania el NUM017 /1987, hijo de Arturo Augusto y Gabriela Delfina , con NIE NUM018 , sin antecedentes penales, de ignorada solvencia, en situación de libertad provisional, de la que ha estado privado desde el 09/07/2013 hasta el 23/03/2015, representado por el procurador D. Julián Caballero Aguado y defendido por el letrado D. José Miguel Salvo Luna.

El juicio no se ha celebrado respecto de los también acusados Romeo Samuel , con NIE NUM019 , nacido en Tbilisi (Georgia), el NUM020 /1971, hijo de Melchor Gines y Angelina Eufrasia , con NIE NUM021 , nacida en Georgia el NUM002 /1976, hija de Julio Benedicto y Yolanda Gracia , quienes han sido declarados en rebeldía.

Han sido partes, además de los citados y del Ministerio Fiscal, representado por el Ilmo. Sr. D. Daniel Campos Navas, la acusación popular personada en nombre de la "Asociación Nacional de Afectados por Internet y las Nuevas Tecnologías" (ANFITEC), representada por el procurador D. Miguel Torres Alvarez y defendida por el letrado D. Manuel Merino Maestre.

Actúa como ponente la Ilma. Sra. D^a CARMEN PALOMA GONZALEZ PASTOR, que expresa el parecer de la Sala.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 se incoaron las Diligencias Previas 70/12, a raíz de las investigaciones llevadas a cabo por la Brigada de Investigación Tecnológica, dependiente de la U.D.E.F., como consecuencia de la investigación realizada a nivel internacional contra el virus troyano conocido como "Ransomware" que ha afectado a usuarios de varios países, entre ellos, de España, donde más de 300 afectados, repartidos por la geografía española, han recibido mensajes en los que aparece el membrete falsificado de la policía española en sus ordenadores solicitándoles el pago de una cantidad de 100 euros por la presunta comisión de determinados ilícitos, dando lugar a la presentación de las correspondientes denuncias en las que se ha acordado su acumulación y unión a las presentes actuaciones.

Practicadas las diligencias de instrucción que se estimaron pertinentes, el 03/07/2015 se dictó el auto de transformación de las referidas diligencias en el Procedimiento Abreviado, registrado con el número 70/12 que, tras ser recurrido en apelación por varios de los imputados fue confirmado en auto de 20/10/2015 de la sección tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional , de modo que tras presentarse los escritos de acusación del Ministerio Fiscal y de la acusación popular personada en nombre de la "Asociación Nacional de Afectados por Internet y las Nuevas Tecnologías" (ANFITEC), se dictó auto de apertura del juicio oral el 26/10/2015, al que fueron seguidos los respectivos escritos de defensa de cada uno de los acusados.

Remitidas las actuaciones a esta Sección, donde tuvieron entrada el 11/02/2016, motivando la incoación del rollo 2/16, se dictó auto de admisión de las pruebas el mismo día 11 de febrero y se acordó el señalamiento de la vista, mediante decreto del 12/02/2016, para el día 29/02/2016, fecha en la que el Ministerio Fiscal manifestó al tribunal haber llegado a un acuerdo con la acusación popular, las defensas de los acusados y éstos últimos, quienes además de reconocer la certeza de los hechos descritos en el escrito de acusación del Ministerio Fiscal y de la acusación popular, ingresaron las cantidades interesadas a favor de los perjudicados.



SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal calificó definitivamente los hechos para los acusados Olegario Gervasio , Horacio Everardo , Cosme Obdulio , Bruno Pablo , Amanda Otilia , Nieves Zulima , Lucia Sonia , Emiliano Eusebio , Encarna Belen y Carlos Ovidio , como constitutivos de los delitos siguientes: 1º.- Un delito continuado de estafa, de los artículos 248 , 250.6 º y 74 del código Penal , en concurso medial con el artículo 77, con un delito de daños informáticos del artículo 264, apartados 2 y 3.1 del referido cuerpo legal . 2º.- Un delito de blanqueo de capitales, del artículo 301 del Código Penal . 3º.- Un delito continuado de falsedad en documento mercantil, de los artículos 392.1 y 390.1 º, 2 º y 74 del Código Penal . 4º.- Un delito de pertenencia a organización criminal, del artículo 570 bis, apartados 1 y 2 c) del código Penal y 5º- Un delito contra la intimidad, del artículo 197.2 del Código Penal ; con la concurrencia, en todos los acusados, de la circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal de reparación del daño (artículo 21.5º del Código Penal) y la analógica de confesión tardía (artículo 21.7º en relación con la 4ª del Código Penal), por lo que solicitó para los acusados la imposición de las penas siguientes:

1º.- Para Olegario Gervasio , interés: a) por el delito de estafa, la pena de dos años de prisión, con multa de 15 meses a razón de 100 euros diarios, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. b) por el delito de blanqueo de capitales, la pena de dos años de prisión, multa de 300.000 euros, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. c) por el delito de pertenencia a organización criminal, la pena de dos años de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas.

2º.- Para Horacio Everardo , Cosme Obdulio y Bruno Pablo : a) por el delito de blanqueo de capitales, la pena, para cada uno de ellos, de un año de prisión, multa de 200.000 euros, con 16 días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. b) por el delito de falsedad, la pena de 6 meses de prisión, multa de 10 meses a razón de 6 euros diarios, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. c) por el delito de pertenencia a organización criminal, la pena de 6 meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas.

3º.- Para Amanda Otilia , Nieves Zulima y Lucia Sonia , por el delito de blanqueo de capitales, la pena, para cada una de ellas, de un año de prisión, multa de 200.000 euros, con 16 días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. b) por el delito de pertenencia a organización criminal, la pena de 6 meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas.

4º.- Para Emiliano Eusebio , por el delito de blanqueo de capitales, la pena de 6 meses de prisión y multa de 650 euros, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas.

5º.- Para Encarna Belen , por el delito de blanqueo de capitales, la pena de 6 meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas.

6º.- Para Carlos Ovidio , por el delito de: a) blanqueo de capitales, la pena de un año de prisión, multa de 200.000 euros, con 16 días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. b) por el delito de falsedad, la pena de 6 meses de prisión, multa de 10 meses, a razón de 6 euros diarios e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas del juicio. c) por el delito de pertenencia a organización criminal, la pena de 6 meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas y d) por el delito contra la intimidad, la pena de un año de prisión y multa de 12 meses, a razón de 6 euros diarios, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas del juicio; en relación con está último delito, el Ministerio Fiscal interesó la sustitución de la pena de un año de prisión por multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 88, de forma que cada día de privación de libertad se sustituye por dos cuotas de multa a razón de una cuota de 6 euros por día.

En materia de responsabilidad civil interesó que los acusados indemnizaran a las 390 personas relacionadas en el listado del Anexo del escrito de acusación, con 100 euros a cada una de ellas.

CUARTO.- La acusación popular calificó los hechos de conformidad con la acusación pública, solicitando la imposición de las mismas penas y responsabilidad civil interesada por la acusación pública.

QUINTO.- Las defensas de todos los acusados, en idéntico trámite, calificaron los hechos de conformidad con la acusación pública, solicitando la imposición de las mismas penas y consignando, al inicio de la vista, la responsabilidad civil reclamada.

HECHOS PROBADOS



Y así expresamente se declara

1.- Al menos desde mayo de 2011, centenares de miles de ordenadores de todo el mundo comenzaron a verse afectados por un virus-troyano conocido como policialmente como "RANSOMWARE" o "BLOKER" como era llamado en los ámbitos delincuenciales, habiéndose producido tales infecciones en países como Canadá, Estados Unidos, Emiratos Árabes, Irán, Rusia, Austria, Bélgica, Suiza, Alemania, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Malta, Portugal, Rumania, Suecia o Reino Unido.

El RANSOMWARE actuaba a en función de parámetros pre-fijados de navegación web, relacionados con la actividad de la víctima a través de la Red, se activaba y ejecutaba bloqueando el equipo informático de las víctimas solicitando el pago de una multa para su desbloqueo. Bajo la apariencia de un comunicado en nombre de diferentes Cuerpos Policiales de los países arriba referenciados, alertaba al usuario que en su ordenador se había constatado un tráfico de datos y de navegación vinculados directamente con diferentes ilícitos penales (pornografía infantil o actividades de terrorismo), induciéndole, a efectuar el pago de la cantidad de 100 euros a través de pasarelas de pago virtuales y anónimas (PAYSAFECARD y UKASH para Europa o MONEYPACK para EEUU), a modo de multa por el ilícito penal presuntamente detectado para con ello conseguir el desbloqueo y el acceso de los datos del equipo informático infectado.

En el caso español, en una de sus variantes, al bloquearse el ordenador la pantalla del mismo era ocupada por un mensaje con el escudo y formato que imitaba los oficiales del Cuerpo Nacional de Policía con el siguiente texto:

" La POLICIA ESPAÑOLA.

Atención!!! Ha sido detectada actividad ilegal!! Su sistema operativo ha sido bloqueado debido a una infracción de la legislación española!

Han sido detectadas las siguientes infracciones: Su dirección IP ha sido registrada en las webs ilegales con contenido pornográfico orientadas a la difusión de la pornografía infantil, zoofilia e imágenes de violencia contra menores! En su ordenador han sido detectados los archivos de video de contenido pornográfico con elementos de violencia y pornografía infantil! Además, desde su ordenador se realiza un envío ilegal (SPAM) de orientación pro terrorista. El presente bloqueo ha sido realizado para prevenir la posibilidad de difusión de dichos materiales desde su ordenador en Internet.

Sus datos IP Browser OS Country City ISP

Para desbloquear su ordenador, Usted debe pagar una multa de 100 euros! La multa tiene que ser pagada antes de 24 horas desde el momento del bloqueo de su ordenador! En el caso de impago, todos los datos de su ordenador serán eliminados!

Usted tiene dos formas de pagar la multa:

1) Usted puede adquirir un cupón UKASH por el importe de 100 euros. El número de ese cupón UKASH, usted ha de introducir en el campo del pago y apretar el botón "OK".

2) Usted puede pagar la multa mediante paysafecard.

Usted ha de pagar paysafecard por importe de 100 euros. Usted ha de introducir el código PIN del cheque en el campo del pago y apretar el botón "OK". "

El citado texto era mostrado en diversos idiomas dependiendo de la localización geográfica de la víctima proporcionando en este mensaje diversas cuentas de correo electrónico donde supuestamente se contactaba con el cuerpo policial que aparecía en el mensaje.

2. La puesta en marcha y explotación del "RANSOMWARE" era obra de una grupo de personas ruso parlantes y ubicadas principalmente en Rusia, que mantenían sus contactos a través de Internet, utilizando foros de acceso restringido, chats y servicios de comunicación, en los que siempre se identificaban mediante un apodo o nickname, que conservaban en el tiempo y que era su principal credencial para acceder a dichos ámbitos virtuales de ciberdelincuentes y relacionarse entre ellos. Dentro de esa estructura delincencial, los distintos miembros del grupo se hacían cargo de las distintas funciones que abarcaban desde la creación de virus hasta el circuito económico del producto de su actividad. Entre las distintas etapas o tareas de la citada estructura se pueden distinguir las siguientes:

A.- **Creación y distribución** del código malicioso. El "ransomware coder" era la persona encargada de programar el ransomware y de ponerlo a disposición de otros miembros del grupo en foros underground de hacking. Se elaboraba de forma expresa, ya sea para un individuo o para un grupo de afiliados, todo ello por una suma concreta de dinero o bien por un porcentaje de las ganancias ilícitas, tomando como base el número de



ordenadores infectados. El "coder" aparte de ofrecer el código, ofrecía también un servicio de actualizaciones diarias de dicho código, para que no pudiera ser detectado por los antivirus o bien dificultar así, su estudio mediante técnicas de reversing, las cuales permiten analizar las acciones que genera el ransomware dentro del ordenador y acceder a las estadísticas generadas por los servidores de control "C&C".

B- En otro plano de la actividad, aparecía el **grupo de usuarios denominados "ransomware exploiters"**, que se dedicaban a explotarlo, estableciendo la infraestructura de dominios y servidores para su propagación e infección, Dichos dominios y servidores eran contratados con datos falsos por los denominados "exploiters", a través de resellers o revendedores de dominios de Internet (*empresas de hosting rusas que a su vez subcontratan dominios por todo el mundo*) que suelen ofrecer precios económicos o servicios de bulletproof hosting (*servicios de hosting que entre las cláusulas del contrato que firman con los clientes está la de avisarles en caso de que cualquier autoridad pregunte por los servicios que tiene contratados*).

C.- **La infraestructura** se caracterizaba por el anonimato tanto en la contratación de los dominios y servidores, como en los accesos a los servidores de control "C&C" y como por su corto periodo de uso de dichos servidores. Los servidores de control "C&C" eran los que llevaban el control estadístico del número de usuarios infectados, albergaban las imágenes del bloqueo del ordenador simulando las respectivas Policías de cada país afectado. Estos servidores "C&C" eran de vital importancia para la investigación ya que si se logran intervenir a tiempo, mediante la realización de técnicas forenses se podrían ver las conexiones realizadas por los usuarios maliciosos que tienen el control del mismo. Los pagos de los servicios y servidores "C&C" se hacían a través de paypal o medios de pago de moneda electrónica/virtual.

D.- **La infección** del ordenador de la víctima se producía navegando por Internet, generalmente a través de páginas muy visitadas. Dado que la víctima desconocía el momento en concreto se ha infectado, resultaba imposible hacer el seguimiento y análisis de los sitios comprometidos.

E.- Otro aspecto de la organización era el relativo al **movimiento económico del dinero obtenido**. Otros miembros de la organización, se encargaban de convertir los códigos UKASH, PaysafeCard o Moneypak pagados por las víctimas, en dinero físico o virtual, y ponerlo a disposición de los exploiters. Este sistema carecía de mulas físicas que se encarguen de convertir los códigos de Ukash, Moneypak y Paysafecard en dinero real, sin embargo había miembro de la organización que realizaban esa gestión y contactaban directamente o mediante intermediarios con los "exploiters", cobrando por ello una retribución.

3.- En el caso de usuarios españoles infectados el mensaje utilizado para el bloqueo de sus equipos facilitaba el dominio concreto de "lapoliciaespanola.org", como modo alternativo a efectuar el pago en caso de que el sistema no lo pudiera confirmar. Dicho dominio había sido registrado a nombre de un tal "Cebollero", facilitando la cuenta de correo electrónico DIRECCION000. Este mismo e-mail fue utilizado para el registro de los dominios landes-kriminalt.net, landes-kriminalt.org, bundeskriminalamt.net (Alemania), it-polizia.org (Italia), policemetropolitan.org (afectando a Reino Unido), n-p-f.org (afectando a Francia) que constaban en las imágenes del virus en dichos países, lo que evidenciaba un origen común en los fraudes asociados a todos ellos.

En los datos del registro de bundeskriminalamt.net, la citada cuenta de correo DIRECCION000 estaba vinculada con el apodo o nickname "Chapas". "Chapas" fue localizado en el foro ruso "gofuckbiz.com" en el que realizaba una serie de publicaciones relacionadas con la distribución de malware y buscando formas de traficar con códigos Ukash y Paysafecard, facilitando para sus contactos la cuenta de NUM022 y la cuenta de mensajería instantánea Jabber identificada como DIRECCION001.

De esta forma se pudo conocer que el usuario de la cuenta DIRECCION000, DIRECCION001, e NUM022, era la persona conocida en los foros delincuenciales como "Chapas" o "Chipiron", que era el máximo responsable de la creación y difusión a nivel mundial del virus-troyano "RANSOMWARE" o "BLOKER".

Tras una exhaustiva y minuciosa investigación policial, se ha podido determinar que la identidad real de "Chapas" o "Chipiron", es la del acusado Olegario Gervasio -nacido en Rusia el NUM000 /1985, número de pasaporte NUM001 y sin antecedentes penales- detenido en Emiratos Árabes Unidos y extraditado a España.

A Olegario Gervasio en el momento de su detención le fueron ocupados diversos efectos informáticos, entre ellos un Ordenador Portátil, Marca Asus y modelo K53S, s/n NUM729, con disco duro marca WD, de 320 gb y s/n WXM1EC1FAESA en el que se encontraron cadenas de texto con referencia al "Ransomware", a la cuenta DIRECCION000, a la cuenta de DIRECCION002 NUM023. Asimismo se le ocupó un PENDRIVE, de color negro y rojo marca "Skandisk" de 8 Gb, en el que, tras ser reparado por la unidad de informática y telecomunicaciones del Cuerpo Nacional de Policía, se encontraron los clientes de mensajería instantánea con las cuentas de DIRECCION001 y DIRECCION003, así como las respectivas configuraciones e histórico de registros de conversaciones; también se hallaban en dicho dispositivo los bloqueos de pantalla empleados



en el ransomware de España, Austria, Alemania, Reino Unido, Francia, Emiratos Árabes Unidos, Italia, Holanda, Arabia Saudí y Suiza; asimismo se encontraron las credenciales en las que se usa la cuenta de correo goldenbaks y otras abiertas con el nickname " Chapas " .

4.- En las presentes diligencias previas constan 933 denuncias de personas cuyos ordenadores fueron afectados por el "Ransomware", de las cuales 390 pagaron la cantidad exigida (se adjunta anexo con el listado con las identidades de dichas personas que efectuaron el pago), si bien el número de ordenadores puede estimarse mucho mayor ya que en el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) -ahora Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)- se recibieron 784.415 consultas relacionados con el citado virus y 26.028 llamadas telefónicas.

5.- Una vez las víctimas habían pagado lo que pensaban era una multa, los distribuidores del "Ransomware" se hacían con los códigos de Paysafecard, Ukash o Moneypak, e iniciaban una nueva etapa para reciclarlos ocultando el ilícito origen de los mismos y obtener su importe ya fuera en efectivo, ya en cuentas seguras de los miembros de la organización.

La investigación permitió conocer que en España se estaban llevando a cabo simultáneamente dos modalidades de conversión de los códigos UKASH, Moneypak y Paysafecard en dinero o en cuentas de los miembros de la organización, incluido Olegario Gervasio .

6.- En la primera de las variantes de reciclado de los códigos de las plataformas de pago virtual, la organización asentada en Rusia a través de Internet enviaba a los miembros de la organización que operaba en España, más concretamente en la provincia de Málaga, las numeraciones de los códigos Ukash, Paysafecard y Moneypak procedentes del "ransomware" con los que realizaban los siguientes pasos:

a/ Solicitaban la emisión de tarjetas de crédito y débito mediante páginas de Internet a nombres supuestos y domiciliados supuestamente en los Estados Unidos de América. Una vez emitidas esas tarjetas, eran remitidas por otro miembro de la organización a España a través de envíos de paquetería postal (FEDEX). Como destinatarios de estos paquetes aparecían distintos miembros de la organización rusa asentada en España, particularmente han realizado recogidas de paquetes los acusados Bruno Pablo -NIE NUM024 , nacido el NUM006 -1985 en Rusia y sin antecedentes penales- y Lucia Sonia - con número de pasaporte ruso NUM012 , nacida el NUM011 /1988, en Rusia y sin antecedentes penales- Horacio Everardo -con NIE NUM003 , nacido el NUM002 /1961 en Rusia y sin antecedentes penales-, su hijo Cosme Obdulio -con NIE: NUM005 , nacido el día NUM004 /1985 en Moscú, Rusia y sin antecedentes penales, Amanda Otilia - NIE: NUM007 con fecha de Nacimiento NUM008 -1965 en Rostov, Rusia y sin antecedentes penales- y Encarna Belen -, DNI NUM025 , nacida NUM015 -1959 en Verbluzhca (Ucrania) y sin antecedentes penales-.

Así los días 07 de noviembre de 2012, 17 de diciembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012 se recibieron envíos a nombre de Bruno Pablo con Tracking de envío Fedex NUM026 , NUM027 y NUM028 y con el mismo remitente, Cosme Marcial .

El 09 de enero de 2013 el mismo acusado Bruno Pablo en unión de Cosme Obdulio se desplazó hasta la sede de Chronoexpres en Benalmádena -donde se han recibido todos los envíos detectados- y se hicieron cargo del paquete conteniendo las tarjetas, envió con Tracking NUM029 con el mismo remitente que los casos anteriores.

En total Bruno Pablo recibió los siguientes envíos de paquetes postales procedentes de los EEUU cuyos nº de Tracking FEDEX son:

NUM026 entregado en fecha 07/11/2012

NUM030 entregado en fecha 29/11/2012

NUM027 entregado en fecha 17/12/2012

NUM028 entregado en fecha 27/12/2012

NUM031 entregado en fecha 28/12/2012

NUM032 entregado en fecha 28/12/2012

NUM029 entregado en fecha 09/01/2013

Lucia Sonia recibió también un paquete postal el día 18 de enero de 2013, acudiendo hasta la sede de Chronoexpres en el vehículo con matrícula NUM033 , propiedad de Amanda Otilia , quien permaneció fuera del establecimiento haciendo funciones de vigilancia junto con Horacio Everardo , mientras permanecían en el interior la citada Lucia Sonia junto con Cosme Obdulio . Con fecha 04 de febrero de 2013 Lucia Sonia recogió otro paquete postal del mismo establecimiento.



Por su parte la acusada Encarna Belen se hizo cargo de los paquetes postales procedentes de EEUU con los números de Tracking FEDEX:

- NUM034 entregado en fecha 06/11/2012
- NUM034 entregado en fecha 08/11/2012
- NUM035 entregado en fecha 20/11/2012
- NUM035 entregado en fecha 23/11/2012
- NUM036 entregado en fecha 29/11/2012
- NUM036 entregado en fecha 03/12/2012
- NUM037 entregado en fecha 07/12/2012
- NUM038 entregado en fecha 10/01/2013

Con posterioridad a la detención de los acusados llegó a Chronoexpres un nuevo paquete procedentes de los EEUU y dirigido a Lucia Sonia con nº de Tracking FEDEX NUM039 . Dicho paquete fue abierto en el Juzgado a presencia de la destinataria el 13 de marzo de 2013 y resultó contener lo siguiente:

- tarjeta mastercard con número NUM040
- tarjeta visa con numero NUM041
- tarjeta de mastercard con número NUM042
- tarjeta mastercard con número NUM043
- tarjeta mastercard con número NUM044
- tarjeta visa con número NUM045
- tarjeta mastercard con número NUM046
- tarjeta visa con número NUM047

b/ El mismo día que la organización disponía físicamente de las tarjetas, eran activadas y cargadas el dinero "virtual" procedente de los códigos Moneypak en las mismas. Pare ello los acusados utilizaban un acceso por escritorio remoto a un servidor situado en Estados Unidos con dirección NUM048 , al objeto de burlar la medida de seguridad de la propia web www.moneypak.com que exige que los códigos Moneypak sean cargados desde una conexión IP geolocalizada en Estados Unidos.

Una vez cargadas de saldo con cargo a los códigos Moneypak, a continuación y preferiblemente en horario nocturno, varios de los miembros de la organización hacían sucesivas rondas de cajeros para extraer de los mismos dinero en efectivo. De las imágenes disponibles de estos cajeros se ha comprobado como Horacio Everardo , Cosme Obdulio , Lucia Sonia Y Emiliano Eusebio son principalmente los encargados de esta actividad.

Se pudo comprobar que, una vez recogidas las tarjetas y cargadas con los código correspondientes, sobre las 22:45 horas del día 19 de enero de 2013 salieron juntos del domicilio sito en la CALLE000 número NUM049 apartamento número NUM050 los acusados Horacio Everardo e Cosme Obdulio dirigiéndose a varios cajeros exteriores de diferentes bancos y haciendo retiradas de dinero en efectivo; actividad que repitieron con las tarjetas de crédito NUM051 y NUM052 el día 21 de enero de 2013, a partir de las 22.30 horas.

Del mismo modo Cosme Obdulio y Lucia Sonia el día 22 de enero de 2013 a las 02:06 en la sucursal 0616 de la entidad Banco Sabadell con el número de tarjeta NUM053 realizaron extracciones de efectivo.

En el mismo cajero con fecha de 18 de enero de 2013 habían realizado extracciones Anton Lucas e Cosme Obdulio utilizando las tarjetas números NUM054 y NUM055 .

c/ Una vez tenían en su poder el efectivo extraído de los cajeros, los acusados lo enviaban a los miembros de la organización en Rusia mediante envíos a través de Agencias de Envío de Dinero, como Western Unión o Money Gram fundamentalmente, en los que los miembros de la organización asentada en España iban rotando sus identidades con el fin de no sobrepasar las cuantías que determinarían las comunicaciones de la entidad al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).



Así Lucia Sonia y la también acusada Nieves Zulima - con NIE NUM010 , nacida el NUM009 /1989 en Krasnodar, Rusia y sin antecedentes penales- han realizado, entre otros, los siguientes envíos de dinero a través de WESTERN UNION:

ORDENANTE FECHA EUROS

Lucia Sonia 08/08/2012 761,46

Lucia Sonia 10/08/2012 607,97

Nieves Zulima 16/11/2012 723,31

Nieves Zulima 17/11/2012 675,61

Nieves Zulima 20/11/2012 163,16

Nieves Zulima 20/11/2012 261,05

Nieves Zulima 20/11/2012 242,00

Nieves Zulima 24/11/2012 331,74

Nieves Zulima 28/11/2012 449,33

Lucia Sonia 30/11/2012 462,00

Lucia Sonia 05/12/2012 479,14

Lucia Sonia 18/12/2012 489,73

Lucia Sonia 18/12/2012 1.627,77

d/ Otra de las formas de enviar el dinero al exterior era mediante transferencias a cuentas electrónicas con las que la organización opera en Rusia siendo el sistema elegido "Webmoney", esta divisa electrónica ofrecía como a la organización la posibilidad de depositar una gran variedad de monedas físicas en las cuentas pertinentes a cambio de denominaciones Webmoney equivalentes. Así por ejemplo, las cuentas de Webmoney con la denominación "Z", que la organización utiliza, quiere decir que todos los ingresos realizados en este tipo de cuenta son convertidos automáticamente en Dólares Americanos. Para ello emplearon el locutorio CALL BOX INTERNET regentado por otros dos acusados no comparecidos y que no son objeto de enjuiciamiento en las presentes actuaciones como son Romeo Samuel -con NIE NUM019 , nacido el NUM020 /1971 en Tbilisi, Georgia y sin antecedentes penales- y Angelina Eufrasia -con NIE NUM021 , nacida el NUM002 /1976 en Georgia y sin antecedentes penales- sito en la AVENIDA000 NUM056 de Torremolinos, tratándose de una casa de cambio autorizada para el envío de dinero a través de Webmoney hacia Rusia. Los acusados ingresaban a través de cajeros automáticos en la cuenta del locutorio o de la propia Angelina Eufrasia las cantidades a enviar, y para identificar el destino se hacía constar en las referencias de los ingresos los números de la cuenta de Webmoney a la que había que transferir las cantidades. El importe y las numeraciones las habían recibido previamente Florentino Celso o Horacio Everardo de los ciberdelincuentes a través de las comunicaciones mantenidas a través de jabberes.org.

Así Bruno Pablo el día 15 de enero de 2013 se reunió con el también acusado Emiliano Eusebio - con DNI NUM013 , nacido el NUM014 /1987 en Dniepropetrovsk, Ucrania y sin antecedentes penales- a la altura del número NUM057 de la AVENIDA001 EDIFICIO000 NUM058 de Benalmádena, desde donde se trasladaron sobre las 11:55 horas a la sucursal del BBVA 4785 de la localidad de Benalmádena realizando un ingreso de dinero por valor de 650€ utilizando el cajero interior de la sucursal del BBVA en la cuenta NUM059 cuya titular es la acusada Angelina Eufrasia . En la misma cuenta se hicieron otros dos ingresos más en efectivo por valor de 1100€ y de 1080€ los días 15 y 16 de enero de 2013 por el acusado Romeo Samuel en la Oficina del BBVA 3359 de Torremolinos. En todos los ingresos se hacía constar la referencia NUM060 , que es una de las cuentas de Webmoney que la organización en Rusia utilizaba y que está relacionada con el ciberdelincuente identificado virtualmente como DIRECCION004 .

7.- El otro sistema detectado en España llevado a cabo por otros miembros de la organización, se basaba en la utilización de documentos de identidad obtenidos fraudulentamente para abrir cuentas y realizar operaciones en plataformas de pago en Internet, siendo el responsable de tal actividad la persona que se identificaba en sus comunicaciones como DIRECCION005 y al que se ha podido identificar, tras la investigación policial, como el acusado Carlos Ovidio .

Carlos Ovidio abrió hasta 30 diferentes cuentas del sistema de pago Neteller, con identidades obtenidas en la red sin conocimiento ni autorización de sus titulares. En ellas se abonaba el producto de los códigos UKASH o PAYSAFECARD abonados por las víctimas del. Las cantidades que se llegaron a depositar en dichas cuentas



ascendieron a los 150.127'79€. Los datos y las cantidades depositadas en cada una de las cuentas abiertas en NETELLER son los siguientes:

1. cuenta nº NUM061 , a nombre de Serafin Celestino (DIRECCION006); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 9.966'56€.
2. cuenta nº NUM062 , a nombre de Eloisa Delfina (DIRECCION007); en esta cuenta se hacen depósitos por importe de 11.568'73€.
3. cuenta nº NUM063 , a nombre de Cesareo Luis (DIRECCION008); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 13.138'06€.
4. cuenta nº NUM064 , a nombre de Indalecio Maximo (DIRECCION009); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 10.065'24€.
5. cuenta nº NUM065 , a nombre de Cristina Lorenza (DIRECCION010); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 12.916'68€.
6. cuenta nº NUM066 , a nombre de Martina Zaida (NUM067); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 5.210'15€.
7. cuenta nº NUM068 , a nombre de Edmundo Jon (DIRECCION011); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 3.605'32€.
8. cuenta nº NUM069 , a nombre de Florian Julio (DIRECCION012); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 6.738'94€.
9. cuenta nº NUM070 , a nombre de Florentino Felicisimo (DIRECCION013); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 3.737'99€.
10. cuenta nº NUM071 , a nombre de Elisabeth Berta (DIRECCION014); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 6.060'15€.
11. cuenta nº NUM072 , a nombre de Miriam Zaira (DIRECCION015) en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 3.713'34€.
12. cuenta nº NUM073 , a nombre de Cristobal Adrian (DIRECCION016); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 3.464'35€.
13. cuenta nº NUM074 , a nombre de Isidoro Narciso (DIRECCION017); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 4.818'47€.
14. cuenta nº NUM075 , a nombre de Sandra Filomena (DIRECCION018); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 3.712'91 €.
15. cuenta nº NUM076 , a nombre de Manuela Delfina (DIRECCION019); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 2.491 '46€.
16. cuenta nº NUM077 , a nombre de Donato Balbino (DIRECCION020); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 2.001 '62€.
17. cuenta nº NUM078 , a nombre de Angela Visitacion (DIRECCION021); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 2.257'2€.
18. cuenta nº NUM079 , a nombre de Manuel Felipe (DIRECCION022); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 3.496'93€.
19. cuenta nº NUM080 , a nombre de Julio Conrado (DIRECCION023); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 7.913'79€.
20. cuenta nº NUM081 , a nombre de Eugenio Cesareo (DIRECCION024) en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 1.592'56€.
21. cuenta nº 450123353747, a nombre de Inmaculada Felisa (DIRECCION025).
22. cuenta nº NUM082 , a nombre de Severino Vidal (DIRECCION026) en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 732'03€.
23. cuenta nº NUM083 , a nombre de Emma Dulce (DIRECCION027); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 728'87€.



24. cuenta nº NUM084 , a nombre de Valentin Damaso (DIRECCION028); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 205'64€.
25. cuenta NUM085 , a nombre de Marina Olga (DIRECCION029); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 354'62€.
26. cuenta nº NUM086 , a nombre de Mariana Begoña (DIRECCION030); no hay datos de las transacciones realizadas.
27. cuenta nº NUM087 , a nombre de Begoña Marisa (DIRECCION031); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 689,1€.
28. cuenta nº NUM088 , a nombre de Rogelio Bartolome (DIRECCION032); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 368'6€.
29. cuenta nº NUM089 , a nombre de Natalia Ines (DIRECCION033); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 5.432'3€.
30. cuenta nº NUM090 , a nombre de Estibaliz Adela (DIRECCION034); en esta cuenta se hacen depósitos por un total de 365'69€.

Por estas cuentas circularon los fondos pagados por las víctimas del RANSOMWARE hasta llegar a la organización en Rusia o EEUU.

8.- Además de dicha actividad, el acusado Carlos Ovidio era el administrador a la página web www.makost.net/ p, que se trataba de una "tienda" online de servidores "dedicados" de los cuales 1360 eran españoles y a las 5473 de otros países, servidores controlados por escritorio remoto desde cualquier lugar del mundo.

Como administrador gestionaba la asignación de las credenciales de acceso a las personas interesadas, controlaba los movimientos de la compra-venta y la recepción del dinero cobrado por ello. Para ello Carlos Ovidio ocultándose bajo el nick de Teodosio Isidro había publicado en el foro underground llamado "Verified.ms" un post en el ofertaba un servicio de compra venta de servidores dedicados con RDP (Remote Desktop Protocol). El RDP consiste en tener acceso gráfico y poner controlar otro ordenador de manera remota.

El acceso a dicha "tienda" electrónica de servidores dedicados es restringido, ya que Carlos Ovidio (Teodosio Isidro) exigía el previo pago de 20 dólares para efectuar el registro en la página. Una vez estaba registrado el usuario podía adquirir las credenciales para operar a distancia el servidor "dedicado" por precios que oscilaban entre los 3 y los 10 dólares USA.

El acusado para transferir el dinero y adquirir la moneda virtual "Bitcoins" con las ganancias obtenidas de su actividad, hacía uso de varias plataformas de pago y cambiadores de divisas online, destacando www.okpay.com y www.btc-e.com para finalmente transferirlos a la cuenta creada en la entidad financiera EVOBANK www.evobanco.com y obtener el dinero en efectivo a través de cajeros electrónicos.

9.- En la entrada y registros practicadas en la instrucción se obtuvieron los siguientes resultados:

a) En la practicada el día 5 de febrero de 2013 en el domicilio de Bruno Pablo y Nieves Zulima , sito en la AVENIDA002 nº NUM091 , Bloque NUM092 , NUM093 NUM092 de Benalmádena (Málaga), se hallaron un ordenador Macbook Air, un ordenador Lenovo, un IPAD, un IPHONE 5, dos pendrives, numerosas tarjetas de crédito, documentación y 1.580 rublos.

b) En la entrada y registro realizada en el domicilio sito en AVENIDA003 número NUM091 , CALLE000 , Bloque NUM092 , apartamento NUM094 de Benalmádena (Málaga), perteneciente a Horacio Everardo e Amanda Otilia , se encontró un ordenador marca ACER, un IPHONE, un IPAD, tarjetas de crédito, documentación varia y 26.005 euros.

c) En la practicada el mismo día 5 de febrero de 2013 en el domicilio de Cosme Obdulio y Lucia Sonia , sito en la CALLE000 nº NUM049 Bloque NUM095 , Apartamento NUM050 de Benalmádena (Málaga) se ocuparon entre otros efectos, un ordenador de mesa Imac, un ordenador portátil Macbook, un ordenador Asus, un IPAD, un teléfono Blackberry, tres teléfonos Nokia, diversa documentación, 900 euros y 7 dólares USA.

d) En el registro practicado en el domicilio de Emiliano Eusebio y Encarna Belen sito en la AVENIDA001 , EDIFICIO000 , piso NUM091 - NUM096 de Benalmádena (Málaga) practicado el mismo día se ocuparon dos ordenadores HP y un ordenador marca ACER, un disco duro, varios teléfonos móviles y documentación.

e) En el practicado el mismo día en el locutorio CALL BOX INTERNET sito en la Avenida Isabel Manoja 22 de Torremolinos, se ocupó una torre de ordenador, un disco duro y diversa documentación.



f) En el practicado el mismo 5 de febrero de 2013 en la CALLE001 nº NUM091 , apartamento NUM097 , domicilio de Romeo Samuel y Angelina Eufrasia se intervino un ordenador portátil marca Samsung, dos teléfonos y otros efectos informáticos.

g) En la entrada y registro practicada en el domicilio de Carlos Ovidio , el día 09 de julio de 2013 sito en CALLE002 de Valderrábano, NUM098 , NUM091 NUM096 se incautaron Teléfono móvil Nokia, un Teléfono móvil marca Iphone de 32 GB, dos IPAD, un Iphone, un ordenador marca Code Master tipo torre, dos ordenadores Macbook Air , un ordenador PACKARD BELL tipo torre modelo, una torre marca "COOLER MASTER", un ordenador Portátil SAMSUNG, un disco duro Externo marca SEAGATE, varios teléfonos, efectos informáticos, 48.707,72 euros y 333 dólares USA. Además se han intervenido en la plataforma de pago electrónico OKPay la cantidad de 1976,17€ y en la plataforma de pago electrónico BTC-E 674,35€, divididos entre las siguientes divisas electrónicas, 6,3 Bitcoins, 0.5 dólares y 103,58€. En cuentas DIRECCION002 controladas por el acusado se intervinieron 535,90€ y en la cuenta EVO BANK del mismo, abierta a nombre de Victorio Narciso , la cantidad de 3.105,54 €.

10. Los acusados Anton Lucas e Cosme Obdulio y Carlos Ovidio , una vez detenidos, han colaborado desde prisión con la unidad policial actuante para acceder a espacios virtuales restringidos e identificar a otros responsables de los hechos.

La lista de las personas perjudicadas por los acusados, quienes deben ser indemnizadas a razón a 100 euros, para cada una de ellas, aparece en el Anexo que se acompaña a la presente resolución y que forma parte de los Hechos Probados.

11. Los acusados han consignado las cantidades necesarias para abonar la responsabilidad civil correspondiente a los perjudicados identificados en la presente causa. Así mismo, han reconocido su participación en los hechos y aceptado las responsabilidades derivadas de los mismos.

ANEXO

TABLA DENUNCIAS

PERJUICIO ECONOMICO

VIRUS RANSOMWARE

CASO FECHA ATESTADO DEPENDENCIA POLICIAL DENUNCIANTE TIPO TARJETA CODIGO PIN ASOCIADO

1	09/01/2012	NUM099	GIPUZKOA-	S.SEBASTIAN	Franco Justino	UKASH	NO CONSTA
2	10/01/2012	NUM100	C.P. CACERES		Benita Ofelia	PAYSAFE CARD	NUM101
3	10/01/2012	NUM102	C.. MALLORCA-OESTE		Santiago Onesimo	NO CONSTA	NO CONSTA
4	11/01/2012	NUM103	C.P. BILBAO		Oscar Ruperto	PAYSAFE CARD	NUM104
5	12/01/2012	NUM105	C.ZARAGOZA-	ARRABAL	Franco Fermin	UKASH	NO CONSTA
6	12/01/2012	NUM106	C. VALENCIA-	TRANSITOS	Agapito Narciso	PAYSAFE CARD	NO CONSTA
7	12/01/2012	NUM107	C. MADRID-	CHAMBERI	Amadeo Norberto	UKASH	NO CONSTA
8	12/01/2012	NUM108	C.ZARAGOZA-	ARRABAL	Iñigo Isidro	UKASH	NO CONSTA
9	13/01/2012	NUM109	C.L. SANTIAGO DE	COMPOSTELA	Adelaida Camino	UKASH	NUM110
10	13/01/2012	NUM111	C.L. FUENLABRADA		Edemiro Ramon	UKASH	NUM112
11	13/01/2012	NUM113	C.L. ALCALA DE	HENARES	Benito Fidel	UKASH	NUM114
12	14/01/2012	NUM115	C.ALICANTE-	CENTRO	Amelia Juliana	UKASH	NUM116
13	14/01/2012	NUM117	C.P. BURGOS		Adela Valentina	PAYSAFE CARD	NUM118
14	14/01/2012	NUM119	C. ZARAGOZA-	CENTRO	Juliana Noelia	PAYSAFE CARD	NUM120
15	14/01/2012	NUM123	C.L. BENIDORM			PAYSAFE CARD	NO CONSTA
16	14/01/2012	NUM122	C.GETXO-BIZKAIA		Concepcion Victoria	PAYSAFE CARD	NUM124
17	16/01/2012	NUM125	C.P. ALBACETE		Romualdo Obdulio	UKASH	NUM126
18	16/01/2012	NUM127	C.L. PARLA		Victorino Jenaro	UKASH	NUM128
19	16/01/2012	NUM129	C.ALICANTE-	CENTRO	Ernesto Nicolas	UKASH	NUM130



20 16/01/2012 NUM131 C.P. BURGOS Benedicto Hector UKASH NUM132
21 16/01/2012 NUM133 C. ZARAGOZA-CENTRO Teodoro Urbano UKASH NUM134
22 17/01/2012 NUM135 C.ALICANTE-CENTRO Teodosio Urbano UKASH NUM136
23 17/01/2012 NUM109 C.L. SAN FERNANDO Gabino Florencio UKASH NUM137
24 17/01/2012 NUM138 C. SEVILLA-ESTE Amadeo Ruperto UKASH NO CONSTA
25 17/01/2012 NUM139 C. VALENCIA-ABASTOS Adoracion Juana NUM140
26 17/01/2012 NUM141 C.MURCIA-SAN ANDRES Andres Baltasar UKASH NUM142
27 17/01/2012 NUM143 .BIZKAIA-BIZKAIA Salvador Ildefonso PAYSAFE CARD NUM144
28 17/01/2012 NUM145 C.P. LEON Arcadio Edmundo NO CONSTA NUM146
29 17/01/2012 NUM147 C.L. ARANDA DEL DUERO Damaso Cecilio UKASH NUM148
30 18/01/2012 NUM149 C.P. VITORIA Conrado Sebastian PAYSAFE CARD NUM150
31 18/01/2012 NUM151 C..L. TORRENTE Benigno Urbano PAYSAFE CARD NUM152
32 18/01/2012 NUM153 C.ZARAGOZA- ARRABAL Placido Alonso UKASH NUM154
33 18/01/2012 NUM155 C.VALENCIA- MARITIMO Florencio Juan UKASH NUM156
34 18/01/2012 NUM157 C. MADRID-CHAMBERI Dionisio Braulio NO CONSTA NO CONSTA
35 18/01/2012 NUM158 C.MALLORCA-OESTE Pio Leandro UKASH NO CONSTA
36 18/01/2012 NUM159 C.P. LEON Eulogio Victor PAYSAFE CARD NUM160
37 19/01/2012 NUM161 C.L. PTO.STA. Elena Elisa PAYSAFE CARD NUM162
38 19/01/2012 NUM163 C. SEVILLA-TRIANA Valle Inocencia UKASH NUM164
39 19/01/2012 NUM165 C.P. BILBAO Estanislao Jeronimo UKASH NO CONSTA
40 19/01/2012 NUM166 C.MADRID- FUENCARRAL Sergio Matias UKASH NUM167
41 19/01/2012 NUM168 C.P. BILBAO Aureliano Patricio UKASH NO CONSTA
42 19/01/2012 NUM169 C.L. ECIJA Salvador Nazario UKASH NUM170
43 19/01/2012 NUM171 C.L. LINARES Estibaliz Regina PAYSAFE CARD NUM172
44 19/01/2012 NUM173 C.VALENCIA-ABASTOS Casiano Serafin PAYSAFE CARD NUM174
45 20/01/2012 NUM175 C.L. POLA DE SIERO Felicisima Genoveva UKASH NUM176
46 20/01/2012 NUM177 C. SEVILLA-NERVION Virgilio Gaspar UKASH NUM178
47 20/01/2012 NUM179 C.ALICANTE-CENTRO Severino Teodosio PAYSAFE CARD NUM180
48 20/01/2012 NUM181 C. SEVILLA-ESTE Armando Maximiliano UKASH NO CONSTA
49 20/01/2012 NUM182 C. L. LEGANES Efrain Norberto PAYSAFE CARD NUM183
50 20/01/2012 NUM184 C.L. CALATAYUD Cornelio Torcuato UKASH NUM185
51 21/01/2012 NUM186 C.L. TUDELA Tamara Yolanda UKASH NUM187
52 21/01/2012 NUM188 C.MADRID-SAN BLAS Julio Sixto UKASH NUM189
53 21/01/2012 NUM190 C.L. ARANDA DEL DUERO Laureano Pedro PAYSAFE CARD NUM191
54 23/01/2012 NUM192 C.L. POLA DE SIERO Oscar Severiano PAYSAFE CARD NO CONSTA
55 23/01/2012 NUM193 C.L. FUENLABRADA Julian Belarmino UKASH NO CONSTA
56 23/01/2012 NUM194 BARAKALDO-BIZKAIA Leonardo Elias PAYSAFE CARD NUM195
57 24/01/2012 NUM196 C.L. PTO.STA. Socorro Yolanda UKASH NUM197
58 24/01/2012 NUM198 C.L. GIJON Dimas Iñigo PAYSAFE CARD NO CONSTA
59 24/01/2012 NUM199 C.L. LEGANES Teofilo Hugo UKASH NUM200
60 24/01/2012 NUM201 C.VALENCIA- MARITIMO Higinio Teodoro UKASH NUM202



- 61 25/01/2012 NUM203 C.L. LANGREO Bernabe Pedro UKASH NUM204
- 62 25/01/2012 NUM205 C.VALENCIA-PATRAIX Fidel Porfirio COMPANY PAYSAFE CARD NUM206
- 63 25/01/2012 NUM207 C.L. LEGANES Adrian Pedro UKASH NO CONSTA
- 64 25/01/2012 NUM208 C.P. PALENCIA Cesar Victorino PAYSAFE CARD NUM209
- 65 25/01/2012 NUM210 C.P. ALBACETE Secundino Justo UKASH NO CONSTA
- 66 25/01/2012 NUM211 C.P. BURGOS Ambrosio Octavio UKASH NUM212
- 67 26/01/2012 NUM213 C.MADRID- HORTALEZA Eduardo Erasmo UKASH NUM214
- 68 26/01/2012 NUM215 C.L. FUENLABRADA Raul Placido PAYSAFE CARD NUM216
- 69 26/01/2012 NUM217 C.P. SANTANDER Baldomero Isidoro PAYSAFE CARD NUM218
- 70 27/01/2012 NUM219 C.P. PALENCIA Isidoro Millan UKASH NO CONSTA
- 71 27/01/2012 NUM220 C. VALLADOLID-LAS ERAS Constantino Segismundo UKASH NO CONSTA
- 72 27/01/2012 NUM221 C. ZARAGOZA-SAN JOSE Gerardo Nicanor UKASH NUM222
- 73 27/01/2012 NUM223 GIPUZKOA- S.SEBASTIAN Oscar Marino UKASH NUM224
- 74 28/01/2012 NUM225 C.L. MOSTOLES Lucio Geronimo UKASH NUM226
- 75 28/01/2012 NUM227 C. ZARAGOZA-ACTUR Mariano Oscar UKASH NUM228
- 76 28/01/2012 NUM229 C.P. MURCIA Virgilio Secundino PAYSAFE CARD NUM230
- 77 28/01/2012 NUM231 C.VALLADOLID- LAS ERAS Ruben Cosme UKASH NUM232
- 78 29/01/2012 NUM233 C. MADRID-LATINA Leandro Octavio PAYSAFE CARD NO CONSTA
- 79 29/01/2012 NUM234 C.L. BADAJOZ Juana Nicolasa PAYSAFE CARD NO CONSTA
- 80 30/01/2012 NUM235 C.A CORUÑA -NORTE Nemesio Rogelio UKASH NUM236
- 81 30/01/2012 NUM237 C.L. TALAVERA DE LA REINA Gregorio Teofilo UKASH NUM238
- 82 30/01/2012 NUM239 C.P. CEUTA Clemente Teodosio UKASH NO CONSTA
- 83 30/01/2012 1486/12 C.MALLORCA-OESTE Victoria Ofelia UKASH NUM240
- 84 31/01/2012 NUM241 C.L. PARLA Fabio Marino UKASH NUM242
- 85 31/01/2012 NUM243 C.L. MANACOR Alberto Fermin UKASH NO CONSTA
- 86 31/01/2012 NUM244 C.L. MOLINA DE SEGURA Doroteo Urbano UKASH NUM245
- 87 01/02/2012 NUM246 C.ZARAGOZA-ACTUR Gaspar Eladio UKASH NUM247
- 88 01/02/2012 NUM248 C.P. SANTANDER Desiderio Eladio PAYSAFE CARD NUM249
- 89 01/02/2012 NUM250 C.P. VITORIA Celestino Argimiro PAYSAFE CARD NUM251
- 90 01/02/2012 NUM252 C. VIGO-CENTRO Alfredo Nemesio UKASH NO CONSTA
- 91 01/02/2012 NUM253 C. MURCIA- EL CARMEN Alejo Donato PAYSAFE CARD NUM254
- 92 01/02/2012 NUM255 C.L. ASTORGA Benjamin Alejo PAYSAFE CARD NUM256
- 93 01/02/2012 NUM257 C.MALLORCA-CENTRO Azucena Barbara UKASH NUM258
- 94 01/02/2012 381/12 C.L. DE CIUDADELA Secundino Hipolito UKASH NUM259 ????
- 95 01/02/2012 NUM161 C. MADRID- MORATALAZ Juan Porfirio UKASH NO CONSTA
- 96 02/02/2012 NUM260 C.P. AVILA Blas Porfirio UKASH NUM261
- 97 03/02/2012 NUM262 C.ZARAGOZA- ARRABAL Estefania Lorenza UKASH NUM263
- 98 03/02/2012 NUM264 C.P. PAMPLONA Natividad Tarsila UKASH NUM265
- 99 06/02/2012 NUM266 C.L. YECLA Iñigo Emilio UKASH NO CONSTA
- 100 06/02/2012 NUM267 C. VIGO-TRAVIESAS Alfredo Melchor PAYSAFE CARD NO CONSTA
- 101 06/02/2012 NUM268 C.SEVILLA-CENTRO Samuel Evelio UKASH NUM269



102 06/02/2012 NUM270 C. P. SANTANDER Ezequias Domingo PAYSAFE CARD NUM271
103 07/02/2012 NUM272 C.L VILA REAL Indalecio Ignacio NO CONSTA NO CONSTA
104 08/02/2012 NUM273 C.ALICANTE-CENTRO Josefa Adriana PAYSAFE CARD NO CONSTA
105 08/02/2012 NUM274 C. GRANADA-SUR Leovigildo Hector UKASH NO CONSTA
106 08/02/2012 NUM275 C. MADRID- CHAMARTIN Balbino Abelardo UKASH NUM276
107 08/02/2012 NUM237 C.L. ARANJUEZ Ismael Rodrigo PAYSAFE CARD NUM277
108 09/02/2012 NUM278 C. MADRID-SAN BLAS Rodolfo Simon PAYSAFE CARD NUM279
109 09/02/2012 NUM280 C.P. ORENSE Santiago Victorio UKASH NUM281
110 09/02/2012 NUM282 C. MADRID-SAN BLAS Cecilio Gines NO CONSTA NO CONSTA
111 09/02/2012 NUM283 C.P. PONTEVEDRA Marta Veronica PAYSAFE CARD NUM284
112 10/02/2012 NUM285 C.L. ALGECIRAS Dionisio Ruben UKASH NUM286
113 10/02/2012 NUM287 C.P. GIRONA Angel Iñigo UKASH NO CONSTA
114 10/02/2012 NUM288 C. ZARAGOZA-ACTUR- REY Raimundo Higinio UKASH NUM289
115 10/02/2012 NUM290 C.L. ALCOBENDAS Celestino Obdulio CALLALLE PAYSAFE CARD NO CONSTA
116 10/02/2012 NUM291 C.L. MERIDA Hilario Indalecio PAYSAFE CARD NUM292
117 11/02/2012 NUM293 C.P.. PONTEVEDRA Inocencia Patricia UKASH NO CONSTA
118 13/02/2012 NUM294 C.L. MANACOR Dimas Victorio UKASH NO CONSTA
119 14/02/2012 NUM295 C.L. ALCORCON Secundino Edmundo NO CONSTA NO CONSTA
120 14/02/2012 NUM296 POLICIA LOCAL.PALMA Ignacio Fabio UKASH NUM297 ??
121 14/02/2012 NUM298 C.L. ALCALA DE GUADAIRA Conrado Urbano UKASH NUM299
122 14/02/2012 NUM300 C. MADRID-SAN BLAS Violeta Rosana NO CONSTA NO CONSTA
123 14/02/2012 NUM301 C.P. VITORIA Florencio Evaristo UKASH NO CONSTA
124 14/02/2012 NUM302 C.P. SEGOVIA Leoncio Ivan UKASH NUM303
125 15/02/2012 NUM304 C.L. ARANDA DEL DUERO Florentino Amador UKASH NO CONSTA
126 15/02/2012 NUM305 C.L ARANDA DE DUERO Victoriano Hilario PAYSAFE CARD NUM306
127 16/02/2012 NUM307 C.P. TOLEDO Nicolas Celso UKASH NUM308
128 17/02/2012 NUM309 C. GRANADA-NORTE Fulgencio Lucas UKASH NUM310
129 17/02/2012 NUM311 C.L. LORCA Eulalio Hector UKASH NUM140
130 17/02/2012 NUM312 C.MALLORCA-OESTE Pablo Dimas PAYSAFE CARD NUM313
131 18/02/2012 NUM314 C.ALICANTE-CENTRO Edmundo Urbano UKASH NO CONSTA
132 18/02/2012 NUM315 C.P. ALMERIA Eladio Benedicto UKASH NO CONSTA
133 19/02/2012 NUM316 C.P. PAMPLONA Abilio Olegario PAYSAFE CARD NUM317
134 19/02/2012 NUM318 C.L. PTO. STA. MARIA Julio Roberto UKASH NUM319
135 19/02/2012 512D1200316 DURANGO-BIZKAIA Samuel Imanol UKASH NUM320
136 19/02/2012 NUM321 C.L. XIRIVELLA Juan Tomas PAYSAFE CARD NUM322
137 20/02/2012 NUM323 C.L. GIJON Joaquin Eulalio PAYSAFE CARD NO CONSTA
138 20/02/2012 NUM324 C.P. BILBAO Marta Monica PAYSAFE CARD NUM325
139 20/02/2012 NUM326 C.P. PALENCIA Eladio Felipe UKASH NO CONSTA
140 21/02/2012 NUM327 C.P. ALMERIA Evelio Higinio UKASH NO CONSTA
141 21/02/2012 NUM328 C.P. PONTEVEDRA Gregorio Augusto NO CONSTA NO CONSTA
142 21/02/2012 NUM329 C.L. IBIZA Jaime Victoriano UKASH NUM330



- 143 21/02/2012 NUM331 C.L. MASPALOMAS Cecilio Primitivo UKASH NO CONSTA
- 144 22/02/2012 NUM332 C.L. ALCALA DE HENARES Obdulio Hugo UKASH NUM333
- 145 22/02/2012 NUM334 C.P. CIUDAD REAL Primitivo Urbano PAYSAFE CARD NUM335
- 146 22/02/2012 NUM336 C.L. IBIZA Alejandro Alejo PAYSAFE CARD NUM337
- 147 23/02/2012 NUM338 C.L. PONFERRADA Fatima Soledad UKASH NO CONSTA
- 148 23/02/2012 NUM339 C.P. BURGOS Reyes Regina UKASH NUM340
- 149 23/02/2012 NUM341 C.ALICANTE-CENTRO Angel Victor PAYSAFE CARD NUM342
- 150 24/02/2012 NUM343 C.L. TORRENTE Isaac Ovidio PAYSAFE CARD NUM344
- 151 24/02/2012 NUM345 C.P. BILBAO Amador Isidro UKASH NUM346
- 152 24/02/2012 NUM347 C.L. GIJON Eleuterio Rodolfo UKASH NUM348
- 153 24/02/2012 NUM349 C.P. GUADALAJARA Eugenio Urbano UKASH NUM350
- 154 24/02/2012 NUM351 C.L. BAZA Fidel Federico PAYSAFE CARD NUM352
- 155 26/02/2012 NUM353 C.P. JAEN Rosalia Silvia UKASH NO CONSTA
- 156 27/02/2012 NUM354 C. MADRID-LATINA Segundo Ivan PAYSAFE CARD NO CONSTA
- 157 27/02/2012 NUM355 C.P. MURCIA Rodolfo Hector UKASH NUM356
- 158 28/02/2012 NUM357 C.L. VIC Victorio Obdulio PAYSAFE CARD NUM358
- 159 01/03/2012 NUM359 C.P. SEGOVIA Alexander Urbano PAYSAFE CARD NUM360
- 160 01/03/2012 NUM361 C. MADRID-CENTRO Joaquin Rafael NO CONSTA NO CONSTA
- 161 01/03/2012 NUM362 C.L. PTO. STA. Francisca Genoveva Vicente Jacobo PAYSAFE CARD NO CONSTA
- 162 02/03/2012 NUM363 C.P. SEGOVIA Alejandro Ivan UKASH NUM364
- 163 02/03/2012 NUM365 C.P.GUADALAJARA Blas Gregorio UKASH NO CONSTA
- 164 02/03/2012 NUM366 C.P. SALAMANCA Amadeo Clemente UKASH NUM367
- 165 02/03/2012 NUM368 C.L. ALCORCON Cecilio Urbano UKASH NUM369
- 166 02/03/2012 NUM370 C.P.ALMERIA Arcadio Urbano UKASH NUM371
- 167 03/03/2012 NUM372 C- SEVILLA-NERVION Amador Obdulio UKASH NO CONSTA
- 168 03/03/2012 NUM373 C.P. SEGOVIA Fabio Sabino PAYSAFE CARD NUM374
- 169 03/03/2012 NUM375 C.P. ALMERIA Teresa Salome UKASH NUM376
- 170 04/03/2012 NUM377 C.L. AVILES Oscar Imanol PAYSAFE CARD NO CONSTA
- 171 06/03/2012 NUM378 C. PALMA-CENTRO Fabio Agapito PAYSAFE CARD NO CONSTA
- 172 06/03/2012 NUM379 C.P. PAMPLONA Blas Urbano UKASH NUM380
- 173 06/03/2012 NUM381 C.L. ARRECIFE Blas Braulio PAYSAFE CARD NUM382
- 174 07/03/2012 NUM383 C.P. CEUTA Herminio Gabino UKASH NUM384
- 175 07/03/2012 NUM385 C.L. LUCENA Leandro Nazario PAYSAFE CARD NUM386
- 176 07/03/2012 NUM387 C.P. TOLEDO Anselmo Torcuato PAYSAFE CARD NUM388
- 177 07/03/2012 NUM389 C.P. TOLEDO Hector Horacio UKASH NUM390
- 178 08/03/2012 NUM391 C.L. MOLINA DE SEGURA Lazaro Bernardo UKASH NUM392
- 179 08/03/2012 NUM393 C.L. TUDELA Enrique Cayetano UKASH NUM394
- 180 08/03/2012 NUM395 C.L. EL EJIDO Alvaro Esteban UKASH NUM396
- 181 08/03/2012 NUM397 C.ALICANTE-NORTE Heraclio Sixto PAYSAFE CARD NO CONSTA
- 182 08/03/2012 NUM398 C.L. DENIA Bruno Octavio UKASH NUM399
- 183 08/03/2012 NUM400 C.L. MOLINA DE SEGURA Estanislao Artemio UKASH NUM401



184 08/03/2012 NUM402 C. SEVILLA-ESTE Paulino Cosme UKASH NUM403
185 09/03/2012 NUM404 C. MADRID-VILLA VALLECAS Esperanza Filomena UKASH NUM405
186 10/03/2012 NUM406 C.L. GIJON Justiniano Octavio NO CONSTA NUM407
187 13/03/2012 NUM408 C.P. BURGOS Hermenegildo Prudencio UKASH NUM409
188 14/03/2012 NUM410 C.P. MURCIA Mauricio Marino UKASH NO CONSTA
189 14/03/2012 NUM411 C.P. PAMPLONA Fructuoso Marcial UKASH NO CONSTA
190 14/03/2012 NUM412 C.P. SAN SEBASTIAN Faustino Narciso UKASH NO CONSTA
191 14/03/2012 NUM413 C.P. ALMERIA Eloisa Zulima UKASH NO CONSTA
192 15/03/2012 NUM414 C.P. TOLEDO Cesar Arsenio UKASH NUM415
193 15/03/2012 NUM416 C.P. ALMERIA Mario Eutimio UKASH NO CONSTA
194 16/03/2012 NUM417 C.P. AVILA Matias Cornelio UKASH NUM418
195 16/03/2012 NUM419 C.P. BILBAO Maximo Daniel NO CONSTA NO CONSTA
196 16/03/2012 NUM420 C.L. CARTAGENA Eusebio Serafin UKASH NUM421
197 17/03/2012 NUM422 C.P. GUADALAJARA Hernan Pascual PAYSAFE CARD NUM423
198 18/03/2012 NUM424 C. L. TORRELAVEGA Jesus Herminio UKASH NUM425
199 18/03/2012 NUM426 C.ALICANTE-CENTRO Jose Bartolome PAYSAFE CARD NUM427
200 19/03/2012 NUM428 C.L. GIJON Adolfo Paulino UKASH NUM429
201 20/03/2012 NUM430 C.L. ARANJUEZ Octavio Ernesto PAYSAFE CARD NO CONSTA
202 20/03/2012 NUM431 C.L. PTO.STA. Susana Eufrasia UKASH NO CONSTA
203 21/03/2012 NUM432 C.L. TELDE AGRIPINA Natalia Nieves NO CONSTA NO CONSTA
204 21/03/2012 NUM433 C.L. VIVERO Belarmino Jorge UKASH NUM434
205 22/03/2012 NUM435 C.L. SANTIAGO DE COMPOSTELA Cirilo Pelayo FREIJOO UKASH NUM436
206 23/03/2012 NUM437 C.P. PONTEVEDRA Calixto Heraclio UKASH NO CONSTA
207 23/03/2012 NUM438 C.P. LOGROÑO Virgilio Valentin PAYSAFE CARD NUM439
208 23/03/2012 NUM440 C.L. TUDELA Antonio Guillermo PAYSAFE CARD NO CONSTA
209 23/03/2012 NUM441 C.P. ALMERIA Ines Leonor UKASH NUM442
210 24/03/2012 NUM443 C.L PTO. STA. MARIA Segismundo Fausto UKASH NUM444
211 24/03/2012 NUM445 C.ALICANTE-CENTRO Graciela Rosaura UKASH NUM446
212 27/03/2012 NUM447 C. LAS PALMAS-SUR Simon Benjamin RIOJA NO CONSTA NO CONSTA
213 27/03/2012 NUM448 C.L. EL EJIDO Gonzalo Ramon PAYSAFE CARD NUM449
214 27/03/2012 NUM268 C.L. AVILES Humberto Jon NO CONSTA NO CONSTA
215 29/03/2012 NUM450 C.LAS PALMAS-NORTE Constantino Remigio UKASH NO CONSTA
216 30/03/2012 NUM451 C.P. SANTANDER Hilario Florian PAYSAFE CARD NUM452
217 02/04/2012 NUM453 C.ALICANTE-CENTRO Tania Ofelia UKASH NUM454
218 03/04/2012 NUM455 C.ALICANTE-CENTRO Hernan Ovidio PAYSAFE CARD NO CONSTA
219 04/04/2012 NUM456 C.P. BURGOS Mauricio Ezequias UKASH NO CONSTA
220 04/04/2012 NUM457 C.MURCIA-SAN ANDRES Severiano Ildefonso UKASH NUM458
221 06/04/2012 NUM459 C. MADRID- CARABANCHEL Domingo Fulgencio PAYSAFE CARD NUM460
222 06/04/2012 NUM461 C.P. MURCIA Salvador Romulo NUM462
223 07/04/2012 NUM463 C.P. BILBAO Raimundo Teodosio PAYSAFE CARD NO CONSTA
224 09/04/2012 NUM464 C.P. ALMERIA Anton Imanol UKASH NUM465



225 11/04/2012 NUM466 C. MURCIA- EL CARMEN Segismundo Ismael PAYSAFE CARD NUM467
226 11/04/2012 NUM468 C.P. AVILA Apolonio Ezequiel PAYSAFE CARD NUM469
227 12/04/2012 NUM470 C.L. EL EJIDO Alonso Onesimo UKASH NUM471
228 12/04/2012 NUM472 C. MADRID- CARABANCHEL Carolina Reyes UKASH NUM473
229 12/04/2012 NUM474 C. MADRID-SAN BLAS Andres Dionisio UKASH NO CONSTA
230 13/04/2012 NUM475 C.L. LINARES Horacio Franco UKASH NUM476
231 13/04/2012 NUM477 C.L. POZUELO DE ALARCON Tomas Onesimo UKASH NUM478
232 14/04/2012 NUM479 C. ZARAGOZA-ASTUR Domingo Clemente PAYSAFE CARD NUM480
233 15/04/2012 NUM481 C.P. ALMERIA Federico Ernesto PAYSAFE CARD NUM482
234 17/04/2012 NUM483 JEF. UICG.ERTZAINETXEA Nazario Fermin UKASH NUM484
235 17/04/2012 NUM485 C.L. TORREJON Matilde Natalia UKASH NUM486
236 18/04/2012 NUM487 C.P. ALMERIA Marcelino Hipolito UKASH NUM488
237 19/04/2012 NUM489 BRIGADA MOVIL- MADRID Inocencio Basilio UKASH NUM490
238 20/04/2012 NUM491 C. MURCIA-SAN ANDRES Arsenio Florian PAYSAFE CARD NUM492
239 22/04/2012 NUM493 C.P. BILBAO Jose Teofilo UKASH NO CONSTA
240 24/04/2012 NUM494 C.P. SANTANDER Gines Octavio UKASH NUM495
241 24/04/2012 NUM496 C.L. MARBELLA Camilo Raul UKASH NUM497
242 24/04/2012 NUM498 C. ALICANTE-NORTE Monica Herminia PAYSAFE CARD NUM499
243 27/04/2012 NUM500 C. TENERIFE-SUR Leonardo Marino REIG UKASH NUM501
244 28/04/2012 NUM502 C.L. CARTAGENA Leopoldo Norberto PAYSAFE CARD NUM503
245 28/04/2012 NUM504 C. MADRID- HORTALEZA Bernabe Florentino UKASH NUM505
246 30/04/2012 NUM506 VITORIA-GASTELZ Teodoro Bernardino UKASH NUM507
247 13/05/2012 NUM508 C.P.CACERES Basilio Benedicto PAYSAFE CARD NUM509
248 15/05/2012 NUM510 C.L. POZUELO DE ALARCON Cosme Gines PAYSAFE CARD NUM511
249 16/05/2012 NUM512 C. MADRID-CENTRO Patricio Domingo UKASH NUM513
250 26/05/2012 NUM514 C.L. POZUELO DE ALARCON Camilo Patricio PAYSAFE CARD NUM515
251 26/05/2012 NUM516 C.L. BENIDORM Calixto Eduardo UKASH NO CONSTA
252 28/05/2012 NUM517 C.L. BENIDORM Melchor Eduardo PAYSAFE CARD NUM518
253 28/05/2012 NUM519 C.L. PUERTOLLANO Faustino Salvador UKASH NO CONSTA
254 29/05/2012 NUM520 C.LAS PALMAS- CENTRO Petra Yolanda UKASH NUM521
255 01/06/2012 NUM522 C.L. BAZA Palmira Tatiana PAYSAFE CARD NUM523
256 01/06/2012 NUM524 C.P. SANTANDER Sergio Ignacio PAYSAFE CARD NUM525
257 05/06/2012 NUM526 C.L. LINARES Gemma Herminia PAYSAFE CARD NO CONSTA
258 06/06/2012 NUM527 C.L. LEGANES Miriam Almudena PAYSAFE CARD NUM528
259 08/06/2012 NUM529 C.L.SANTIAGO DE COMPOSTELA Coro Esmeralda UKASH NUM530
260 13/06/2012 NUM531 C.P. PAMPLONA Demetrio Justo UKASH NO CONSTA
261 14/06/2012 NUM532 C.L. PTO.STA.MARIA Justiniano Dimas PAYSAFE CARD NO CONSTA
262 14/06/2012 NUM533 C.L.SANTIAGO DE COMPOSTELA Anton Calixto UKASH NUM534
263 19/06/2012 NUM535 C.L. ARRECIFE LUIS MIGUEL CALLE Enrique Romulo NO CONSTA
264 27/06/2012 NUM536 C.MADRID-TETUAN Flora Inocencia PAYSAFE CARD NUM537
265 29/06/2012 NUM538 C.L. JEREZ DE LA FRONTERA Dario Roman PAYSAFE CARD NUM539



266 04/07/2012 NUM540 C.P.BILBAO Gumersindo Norberto UKASH NUM541
267 09/07/2012 NUM542 C.L. JEREZ DE LA FRONTERA Armando Bernardo NO CONSTA NO CONSTA
268 13/07/2012 NUM543 C.L. EL EJIDO Borja Samuel UKASH NUM544
269 14/07/2012 NUM545 C.MADRID- HORTALEZA Serafina Zulima PAYSAFE CARD NUM546
270 16/07/2012 NUM547 C.MADRID- ARGANZUELA Damaso Mariano PAYSAFE CARD NUM548
271 16/07/2012 NUM549 C.L. POLA DE SIERO Carina Valentina UKASH NUM550
272 17/07/2012 NUM551 C.L. GIJON Rosendo Eulalio UKASH NO CONSTA
273 19/07/2012 NUM552 C. P. SANTANDER Pascual Baltasar PAYSAFE CARD NUM553
274 24/07/2012 NUM554 C. MADRID- HORTALEZA Teodulfo Florian PAYSAFE CARD NUM555
275 26/07/2012 NUM556 C.L. GETAFE Teodoro Pio PAYSAFE CARD NUM557
276 26/07/2012 NUM558 C. MADRID-CENTRO Samuel Roque NO CONSTA NO CONSTA
277 28/07/2012 NUM559 C. MADRID-CENTRO Lorenzo Valeriano NO CONSTA NO CONSTA
278 28/07/2012 NUM560 C.P. BURGOS Herminio Celestino UKASH NUM561
279 30/07/2012 NUM562 .DONOSTIA- SAN SEBANTIAN Marcial Millan UKASH NUM563
280 30/07/2012 NUM564 C. MADRID-CENTRO Marcos Valentin UKASH NO CONSTA
281 02/08/2012 NUM565 C.P.BILBAO Gervasio Valentin UKASH NO CONSTA
282 06/08/2012 NUM566 C.L. TENERIFE-SUR Trinidad Paula PAYSAFE CARD NO CONSTA
283 06/08/2012 NUM567 C.P. PONTEVEDRA Eulogio Efrain UKASH NUM568
284 07/08/2012 NUM569 C.L.SAN ANDRES RABANEDO Doroteo Baldomero UKASH NUM570
285 08/08/2012 NUM571 C.L. ALZIRA Laureano Abilio UKASH NUM572
286 11/08/2012 NUM573 C.L .ARANJUEZ Santiago Gloria UKASH NO CONSTA
287 14/08/2012 NUM574 C.L. GETAFE Pio Benigno PAYSAFE CARD NUM575
288 16/08/2012 NUM576 C.MADRID- HORTALEZA Manuel Pio PAYSAFE CARD NUM577
289 22/08/2012 NUM578 C.P. LOGROÑO Leovigildo Ignacio UKASH NUM579
290 29/08/2012 NUM580 C.P. AVILA Ignacio Teodoro PAYSAFE CARD NUM581
291 07/09/2012 NUM582 C.P. SANTANDER Rodolfo Nazario PAYSAFE CARD NUM583
292 17/12/2012 NUM584 C.L. TORRELAVEGA Eliseo Anton NO CONSTA NO CONSTA
293 06/04/2012 NUM585 C.P. DE BILBAO Emilio Eutimio UKASH NO CONSTA
294 03/03/2012 NUM586 C. PALMA-CENTRO Bienvenido Maximo UKASH NO CONSTA
295 10/02/2012 NUM587 C.L. ALGECIRAS Landelino Manuel PAYSAFE CARD NO CONSTA
296 11/04/2012 NUM588 C.P. BILBAO Tomas Leonardo AHEDO UKASH NO CONSTA
297 26/10/2012 NUM589 C.L. DE ALCIRA Gumersindo Pio UKASH NUM590
298 02/08/2012 NUM288 C.P. DE BILBAO Hector Nazario UKASH NUM591
299 01/02/2012 NUM127 C. DE ZARAGOZA- ACTUR Eliseo Justiniano UKASH NUM228
300 03/02/2012 NUM592 C.P. DE GUADALAJARA Palmira Apolonia UKASH NUM593
301 10/01/2012 NUM594 C. VALLADOLID- DELICIAS Miguel Mauricio PAYSAFE CARD NUM595
302 17/07/2012 NUM596 C.P. DE BILBAO Angel Prudencio UKASH NUM597
303 01/11/2012 NUM598 C.L.ALCIRA Domingo Jenaro PAYSAFE CARD NUM599
304 19/10/2012 NUM600 C.L. S. COMPOSTELA Remigio Donato PAYSAFE CARD NUM601
305 21/11/2012 NUM602 C.L. AVILES Fermina Zaira PAYSAFE CARD NUM603
306 22/11/2012 NUM604 C.L. GIJON Leopoldo Fulgencio PAYSAFE CARD NUM605



307 16/10/2012 NUM606 C. VILLARREAL Leovigildo Balbino PAYSAFE CARD NO CONSTA
308 11/10/2012 NUM607 C. P. JAEN Lorenzo Raimundo PAYSAFE CARD NO CONSTA
309 08/10/2012 NUM608 C. P. PAMPLONA Emilio Herminio PAYSAFE CARD NUM609
310 03/10/2012 NUM610 C.L. VILLARREAL Elias Marcos UKASH NUM611
311 29/09/2012 NUM612 C.L. S. COMPOSTELA Narciso Luis PAYSAFE CARD NUM613
312 14/09/2012 NUM614 C. P. PONTEVEDRA Abilio Marcial UKASH NUM615
313 21/09/2012 NUM616 C.L. TORREJON DE ARDOZ Iñigo Bernabe PAYSAFE CARD NUM617
314 10/08/2012 NUM618 C. DONOSTI-SAN SEBAS Magdalena Natalia UKASH NO CONSTA
315 20/10/2012 NUM619 C.MADRID-CHAMBERI Pablo Nazario PAYSAFE CARD NUM620
316 26/07/2012 NUM621 C. G. C. AVILA/NAVAS MARQUES Ceferino Prudencio UKASH NO CONSTA
318 29/10/2012 NUM622 C.L.EL EJIDO Candelaria Dolores UKASH NUM623
320 26/09/2012 NUM624 C.L.TORREJON ARDOZ Lucio Maximino PAYSAFE CARD NUM625
321 27/02/2012 NUM626 C.G.C. CANTABRIA/SANTOÑA Balbino Manuel PAYSAFE CARD NUM627
322 10/01/2012 NUM100 C.P. CA CACERES Benita Ofelia PAYSAFE CARD NUM101
323 06/12/2012 NUM628 C. MADRID-RETIRO Basilio Segismundo NO CONSTA NO CONSTA
324 03/08/2012 NUM629 C. ALICANTE-CENTRO Sofia Patricia PAYSAFE CARD NUM630
325 06/08/2012 NUM631 C. ALICANTE-CENTRO Asuncion Ofelia PAYSAFE CARD NUM632
326 03/11/2012 NUM633 C. RENTEIRA (PAIS VASCO) Pelayo Samuel UKASH NUM634
327 12/11/2012 NUM635 C. TOLOSA (PAIS VASCO) Eulalio Gumersindo UKASH NUM636
328 26/10/2012 NUM637 C. BEASAIN (PAIS VASCO) Celestino Simon UKASH NUM638
329 28/06/2012 NUM639 C.P. CASTELLON Remigio Julian NO CONSTA NO CONSTA
330 07/07/2012 NUM640 C.P. CASTELLON Ruperto Cristobal UKASH NO CONSTA
331 17/01/2012 NUM115 C.P. CASTELLON Argimiro Bernardino PAYSAFE CARD NUM641
332 26/07/2012 NUM642 C.P. CASTELLON Augusto Aureliano PAYSAFE CARD NUM643
333 20/10/2012 NUM644 C.P. CASTELLON Horacio Higinio PAYSAFE CARD NUM645
334 05/11/2012 NUM674 C.P. CASTELLON Vidal Laureano PAYSAFE CARD NUM646
335 29/02/2012 NUM647 C.P. CASTELLON Baltasar Feliciano UKASH NUM648
336 22/03/2012 NUM649 C.P. CASTELLON Belinda Delia PAYSAFE CARD NUM650
337 22/05/2012 NUM651 C.L.TORRELAVEGA Fermin Alfredo UKASH NUM652
338 26/06/2012 NUM653 C.MALLORCA-OESTE Valentina Belinda UKASH NUM654
339 14/06/2012 NUM655 C.MALLORCA-CENTRO Olegario Jose UKASH NO CONSTA
340 16/07/2012 NUM656 C.MALLORCA-OESTE Cosme Diego UKASH NO CONSTA
341 17/07/2012 NUM657 C.MALLORCA-OESTE Eduardo Oscar PAYSAFE CARD NUM658
342 12/07/2012 NUM659 C.SEVILLA-NERVION Violeta Maite PAYSAFE CARD NUM660
343 29/10/2012 NUM661 C.MALLORCA-OESTE Emiliano Genaro PAYSAFE CARD NUM662
344 07/11/2012 NUM663 C.MALLORCA-CENTRO Eleuterio Marcial PAYSAFE CARD NUM664
345 02/11/2012 NUM665 C.L, TALAVERA DE LA REINA Gregorio Bartolome PAYSAFE CARD NUM666
346 17/10/2012 NUM667 C.MALLORCA-CENTRO Bienvenido Lorenzo UKASH NUM668
347 18/10/2012 NUM669 C.MALLORCA-CENTRO Ezequias Cornelio PAYSAFE CARD NUM670
348 23/09/2012 NUM673 C.P. ALMERIA Ezequiel Porfirio PAYSAFE CARD NUM671
349 31/08/2012 NUM672 C.L.LEGANES Fidel Jose PAYSAFE CARD NO CONSTA



350 29/05/2012 NUM675 C.EIBAR Oscar Lorenzo UKASH NUM676
351 20/02/2012 NUM677 C.L. PUERTO ROSARIO Gerardo Victorio UKASH NUM678
352 25/01/2012 NUM210 C.P. ALBACETE Secundino Justo UKASH NO CONSTA
353 19/01/2012 NUM166 C.MADRID- FUENCARRAL Sergio Matias UKASH NO CONSTA
354 24/01/2012 NUM171 C.L. LINARES Nicolas Bernardino UKASH NO CONSTA
355 24/01/2012 NUM198 C.L. GIJON Dimas Iñigo UKASH NUM167
356 29/02/2012 NUM679 C. MURCIA- EL CARMEN Basilio Roberto UKASH NUM680
357 01/03/2012 NUM681 C.L. MARIN Roman Argimiro UKASH NUM682
358 03/02/2012 NUM683 C. MADRID-VILLA VALLECAS Edmundo Segismundo UKASH NUM684
359 05/03/2012 NUM685 C.L. RIBEIRA Rafael Gines UKASH NUM686
360 12/02/2012 NUM687 C.L. CARTAGENA Edemiro Teodulfo PAYSAFE CARD NO CONSTA
361 17/02/2012 NUM688 C.L. CARTAGENA Abelardo Teodosio PAYSAFE CARD NUM689
362 27/02/2012 NUM690 C.L. CARTAGENA Alejandro Teofilo UKASH NUM691
363 25/01/2012 NUM203 C.L. LANGREO Bernabe Pedro UKASH NUM204
64 23/01/2012 NUM192 C.L. POLA DE SIERO Urbano Marcial PAYSAFE CARD NUM692
365 29/01/2012 NUM693 C.P. JAEN Emma Begoña NO CONSTA NO CONSTA
366 19/01/2012 NUM171 C.L. LINARES Estibaliz Regina PAYSAFE CARD NUM694
368 07/01/2012 NUM695 C.L.PTO. SANTA MARIA Aureliano Urbano NO CONSTA NO CONSTA
369 11/01/2012 NUM696 C. MADRID- HORTALEZA Ambrosio Porfirio PAYSAFE CARD NUM697
370 18/02/2013 NUM698 C. MADRID-CHAMBERI Casimiro Juan PAYSAFE CARD NUM699
371 20/02/2013 NUM700 C.G.C. SOTO REAL (COLMENAR) Basilio Ivan NO CONSTA NO CONSTA
372 23/12/2012 NUM701 C.L. CARTEGENA Isaac Justiniano PAYSAFE CARD NUM702
373 02/03/2013 NUM703 C.L. ZARAUTZ Clara Justa UKASH NUM704
374 04/03/2013 NUM705 C. BILBAO Abel Landelino UKASH NUM706
375 19/02/2013 NUM707 C.L. MAHON Salome Olga NO CONSTA NO CONSTA
376 23/10/2012 NUM708 C.L.LEGANES Abel Manuel PAYSAFE CARD NUM709
377 27/10/2012 NUM710 C.L. YECLA Evelio Benigno UKASH NUM711
378 04/01/2013 NUM712 C.VALENCIA-ABASTOS Vidal Teodosio NO CONSTA NO CONSTA
379 08/01/2013 NUM713 C.P. SANTANDER Adolfo Indalecio PAYSAFE CARD NUM714
380 18/01/2013 NUM715 C.L. PATERNA Cipriano Oscar UKASH NUM716
381 28/01/2013 NUM717 C.P. BURGOS Francisco Gervasio UKASH NUM718
382 14/02/2013 NUM719 C. MADRID- MORATALAZ Leandro Adrian PAYSAFE CARD NO CONSTA
383 12/02/2013 NUM720 C. BILBAO Erasmo Borja PAYSAFE CARD NO CONSTA
384 20/02/2013 NUM721 C. MADRID-LEGANES Carlota Isabel UKASH NO CONSTA
385 28/01/2013 NUM717 C.P. BURGOS Francisco Gervasio UKASH NUM722
386 07/03/2013 NUM723 C. CORDOBA-ESTE Teofilo Victorino UKASH NUM724
387 09/03/2013 NUM725 C. TOLEDO Leon Victorino PAYSAFE CARD NUM726
388 16/01/2012 NUM127 C.L. PARLA Ezequias Valentin UKASH NUM128
389 06/03/2013 NUM727 C. MADRID- SALAMANCA Gregorio Melchor PAYSAFE CARD NO CONSTA
390 16/03/2013 NUM728 C.L. POLA-SIERO Balbino Olegario NO CONSTA NO CONSTA



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos así relatados, constituyen a juicio del Tribunal los delitos siguientes: 1º.-Un delito continuado de estafa, de los artículos 248 , 250.6 º y 74 del código Penal , en concurso medial con el artículo 77, con un delito de daños informáticos del artículo 264, apartados 2 y 3.1 del referido cuerpo legal . 2º.- Un delito de blanqueo de capitales, del artículo 301 del Código Penal . 3º.- Un delito continuado de falsedad en documento mercantil, de los artículos 392.1 y 390.1 º, 2 º y 74 del Código Penal . 4º.- Un delito de pertenencia a organización criminal, del artículo 570 bis, apartados 1 y 2 c) del código Penal y 5º- Un delito contra la intimidad, del artículo 197.2 del Código Penal , en el que han resultado debidamente acreditados la participación de los acusados a través del reconocimiento de cada uno de los hechos delictivos objeto de acusación tanto en el escrito del Ministerio Fiscal, como en el de la acusación popular.

Así las cosas, entendiendo el tribunal que los hechos objeto de acusación y reconocidos por los acusados se corresponden con las calificaciones efectuadas, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 787.2 de la L.E.Crim . dictar sentencia en los términos aceptados, toda vez que los hechos declarados probados han sido realizados por cada uno de los acusados en los términos expuestos y se corresponden con las calificaciones realizadas.

SEGUNDO.- Concorre en todos los acusados, las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal de reparación del daño, al haber ingresado las responsabilidades civiles interesadas por las acusaciones (artículo 21.5º del Código Penal) y analógica de confesión tardía, al haber reconocido en juicio su participación (artículo 21.7º en relación con la 4ª del Código Penal).

Lo anterior, motiva la imposición de las penas interesadas para cada uno de los acusados por la acusación pública, en los términos que se exponen en la Parte Dispositiva de la presente resolución.

TERCERO.- En materia de costas, procede imponerlas a los acusados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 del código Penal y 240 de la L.E.Crim .

VISTOS los citados preceptos y demás de general y pertinente aplicación

FALLAMOS

QUE DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS a los acusados **Olegario Gervasio , Horacio Everardo , Cosme Obdulio , Bruno Pablo , Amanda Otilia , Nieves Zulima , Lucia Sonia , Emiliano Eusebio , Encarna Belen y Carlos Ovidio** , como autores de los delitos que a continuación se indican, con la concurrencia, para todos ellos, de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal de reparación del daño y la analógica de confesión tardía, a las penas siguientes:

1º.-A Olegario Gervasio : a) por el delito de estafa, la pena de **dos años de prisión** , con multa de 15 meses a razón de 100 euros diarios, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. b) por el delito de blanqueo de capitales, la pena de **dos años de prisión** , multa de 300.000 euros, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. c) por el delito de pertenencia a organización criminal, la pena de **dos años de prisión**, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas.

2º.- A Horacio Everardo , Cosme Obdulio y Bruno Pablo : a) por el delito de blanqueo de capitales, la pena, para cada uno de ellos, de **un año de prisión** , multa de 200.000 euros, con 16 días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. b) por el delito de falsedad, la pena de **6 meses de prisión** , multa de 10 meses a razón de 6 euros diarios, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. c) por el delito de pertenencia a organización criminal, la pena de **6 meses de prisión** de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas.

3º.- A Amanda Otilia , Nieves Zulima y Lucia Sonia , por el delito de blanqueo de capitales, la pena, para cada una de ellas, de **un año de prisión** , multa de 200.000 euros, con 16 días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. b) por el delito de pertenencia a organización criminal, la pena de **6 meses de prisión** , inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas.

4º.- A Emiliano Eusebio , por el delito de blanqueo de capitales, la pena de **6 meses de prisión** y multa de 650 euros, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas.

5º.- A Encarna Belen , por el delito de blanqueo de capitales, la pena de **6 meses de prisión** , inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas.



6º.- A Carlos Ovidio , por el delito de: a) blanqueo de capitales, la pena de **un año de prisión** , multa de 200.000 euros, con 16 días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas. b) por el delito de falsedad, la pena de **6 meses de prisión** , multa de

10 meses, a razón de 6 euros diarios e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas del juicio. c) por el delito de pertenencia a organización criminal, la pena de **6 meses de prisión** , inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas y d) por el delito contra la intimidad, la pena de **un año de prisión** y multa de 12 meses, a razón de 6 euros diarios, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y pago de las costas del juicio. **Se acuerda la sustitución** de la pena de un año de prisión por el delito contra la intimidad por multa, de forma que cada día de privación de libertad se sustituye por dos cuotas de multa a razón de una cuota de 6 euros por día.

Igualmente, se condena a todos los acusados a que en materia de responsabilidad civil, y de forma conjunta y solidaria, indemnicen a los 390 perjudicados del Anexo incluido en los Hechos Probados, en la cantidad de 100 euros, a cada una de ellos.

Será de abono a los acusados el tiempo que han estado privados de libertad.

Se acuerda el comiso de todos los efectos informáticos y efectos incautados.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de casación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo que deberá prepararse en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Así, por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por la Magistrado Ponente Ilma. Sra. D^a Paloma González Pastor, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.